MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

ADM: Gustavo Javier Cano Barrios

RESOLUCION I.M N°686/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" ID 371336, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA CENTRO COMERCIAL KLEEMANN, CON RUC N° 1.625.895-9, PROPIETARIA SEÑORA MARICE KLEEMANN FINGER.------

Dr. Raúl Peña, 29 de octubre de 2019.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) CENTRO COMERCIAL KLEEMANN, con RUC N° 1.625.895-9, Propietaria Señora Marice Kleemann Finger.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación,** a la **Empresa CENTRO COMERCIAL KLEEMANN, con RUC N° 1.625.895-9, Propietaria Señora Marice Kleemann Finger**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha carta de invitación, acorde a establecido en el art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **360 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" (F.F. 30 - O.F. 11)** para el presente **Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, en base al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima Autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. RAUL PEÑA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" ID 371336,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2º ADJUDICAR, a la **Empresa "CENTRO COMERCIAL KLEEMANN ",** con **RUC N° 1.625.895-9,** cuya propietaria es la **Señora Marice Kleemann Finger,** la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" ID 347077** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 140.020.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones veinte mil),** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Rodrigo Caballero S.
Secretario General

MSc. Gustavo J. Cano B.
Intendente Municipal